



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Nueve de febrero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0095  
RADICADO N° 2023-00016-00

En la acción de tutela, promovido por EDWAR MOSQUERA CHALA contra INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES y LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, trámite en el que fueron vinculados todos los concursantes de la convocatoria para el concurso de patrulleros 2022, adelantada por la POLICÍA NACIONAL, se allegó escrito por el accionante, por lo que se procede a resolverlo.

CONSIDERACIONES

Revisado el escrito de impugnación allegado por EDWAR MOSQUERA CHALA, se encuentra que fue presentado en el término conferido para ello, cumpliendo con los requisitos formales exigidos en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se concederá la impugnación propuesta y se ordenará la remisión al superior para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por el señor EDWAR MOSQUERA CHALA, contra la sentencia que decidió esta instancia.

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para surtir dicha actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRSITINA TORRES MARIN

Jueza

RADICADO N° 2023-00016-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 021 fijado electrónicamente en el  
Portal Web de la Rama Judicial hoy 10 de febrero de  
2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:  
Isabel Cristina Torres Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1a0dc7917876e152bd4b26e68401bbef5bfc984ab8f4ef79b708b460967ead5**

Documento generado en 09/02/2023 03:34:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>